



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA N° 2023-00669.

Accionante: **José Valenzuela.**

Accionada: **Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada **José Valenzuela** en contra de la **Secretaría Distrital De Movilidad De Bogotá.**

Segundo: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Tercero: Oficiése a la entidad accionada para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Cuarto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88c7278a9af6574ae00f041c5f88f1d6dbd5124684eb16b4fdb8d5f68d1cda4f**
Documento generado en 15/06/2023 03:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>